

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**TRES CANTOS**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que las personas titulares de las Tenencias de Alcaldía, por orden de su nombramiento, asumen la suplencia del titular de esta en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad. En el mismo sentido, el artículo 35.2 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Tres Cantos, exige en tales supuestos que la delegación, o más propiamente, la suplencia, en las personas titulares de las Tenencias de Alcaldía reúnan los requisitos ordinariamente exigidos a las delegaciones de atribuciones.

Con motivo de la ausencia del titular de la Alcaldía, se hace preciso disponer su suplencia, con las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico y en virtud de los decretos que a continuación se indican:

- a) Decreto de Alcaldía 2011/1563, de 12 de julio, a favor de la titular de la Primera Tenencia de Alcaldía, doña Beatriz de Munck Loyola, durante el 12 de julio de 2011, para la celebración de la Comisión Informativa General, asumiendo en tal condición y durante dicho período por suplencia la totalidad de las atribuciones que corresponden a la Alcaldía.
- b) Decreto de Alcaldía 2011/1617, de 22 de julio, a favor de la titular de la Primera Tenencia de Alcaldía, doña Beatriz de Munck Loyola, durante el período comprendido entre los días 3 y 17 de agosto de 2011, ambos inclusive; a favor del titular de la Segunda Tenencia de Alcaldía, don Jesús Moreno, los días 1 y 2 de agosto de 2011; a favor de la titular de la Quinta Tenencia de Alcaldía, doña Soledad López Álvarez, los días 29, 30 y 31 de julio de 2011, asumiendo en tal condición y durante dicho período por suplencia la totalidad de las atribuciones que corresponden a la Alcaldía.
- c) Decreto de Alcaldía 2011/2375, de 21 de octubre, a favor de la titular de la Primera Tenencia de Alcaldía, doña Beatriz de Munck Loyola, durante el 25 de octubre de 2011, asumiendo en tal condición y durante dicho período por suplencia la totalidad de las atribuciones que corresponden a la Alcaldía.
- d) Decreto de Alcaldía 2011/2828, de 2 de diciembre, a favor de la Primera Tenencia de Alcaldía, doña Beatriz de Munck Loyola, durante los días 3, 4 y 5 de diciembre de 2011; a favor de la Segunda Tenencia de Alcaldía, don Jesús Moreno durante, los días 6 y 7 de diciembre de 2011, asumiendo en tal condición y durante dichos períodos por suplencia la totalidad de las atribuciones que corresponden a la Alcaldía.
- e) Decreto de Alcaldía 2011/3059, de 28 de diciembre, a favor de la Primera Tenencia de Alcaldía, doña Beatriz de Munck Loyola, durante los días 2 al 5 de enero de 2012, ambos inclusive, asumiendo en tal condición y durante dichos períodos por suplencia la totalidad de las atribuciones que corresponden a la Alcaldía.

Tres Cantos, a 7 de febrero de 2012.—El alcalde, José Folgado Blanco.

(03/4.884/12)